Pág. 69

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANZOLES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	276.000,00
	A.1) Operaciones corrientes	265.000,00
1	Impuestos directos	84.200,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas otros ingresos	68.814,00
4	Transferencias corrientes	106.468,00
5	Ingresos patrimoniales	4.518,00
	A.2) Operaciones de capital	11.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	11.000,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	00,00
	Total ingresos	276.000,00

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	276.000,00
	A.1) Operaciones corrientes	235.800,00
1	Gastos de personal	83.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.000,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
5	Fondo de contingencia	2.000,00
	A.2) Operaciones de capital	40.200,00
6	Inversiones reales	40.200,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-201800953



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 32 - VIERNES 16 DE MARZO DE 2018

Pág. 70

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	276.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- 1 Secretario-Interventor.

Personal laboral:

- 1 Operario de servicios múltiples.
- 1 Auxiliar Ayuntamiento-Telecentro.
- 1 Limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Sanzoles, 5 de marzo de 2018.-La Alcaldesa.